

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO N°400 PISO 1º

27/04/2017 - HORA: 13:45

BASE: 214,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A \$ 210.674

CON FACILIDADES

Por disposición de la **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO)**, el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrones números 188271 y 16832, consta de una superficie de 14 metros 17 decímetros y 64 metros 4070 centímetros respectivamente, con frente a la calle Porongos N° 2492 y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios.- **1º)** Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca **Clase 071 Serie 900 N° 20228** a nombre de **DOMINGO ANTONIO ROJO COTELO** y **MARIA BLANCA VISCONTI SCASSO** y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- **2º)** El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 17/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo del mismo una inscripción con el N° 2646 L° 86 del 21 de abril de 1986 de Monumento Histórico, Emisor Ministerio de Educación y Cultura. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- **3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a)** la suma de \$ 304.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; **b)** 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; **c)** lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2442,12); **d)** el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. **Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B)** en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; **C)** la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; **D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50;** **E)** en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento por el padrón 188271, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos. **La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, tasa de saneamiento por el padrón 16832.** **4º)** El valor de la unidad reajutable en el mes de marzo de 2017 es de \$984,26. **En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate.** El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - **5º)** El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de **U.R.2.320,01** en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. **6º)** Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 29/03/2017.-

